

**Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-701-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

b) Brindar apoyo en la resolución de expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación minera

- Mediante un análisis detallado de la información catastral disponible, se resolvieron expedientes relacionados con la Sección de Catastro Minero. Este proceso incluyó la verificación de áreas disponibles para la explotación minera y la resolución de posibles conflictos de superposición de áreas de interés minero. Por otro lado, en la Sección de Supervisión Minera, la resolución de expedientes se realizó a través de inspecciones de campo, la elaboración de informes detallados de inspección, la emisión de dictámenes y otras providencias que fueran necesarias para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de acuerdo con los estándares técnicos y legales establecidos.

c) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

d) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

e) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

f) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

g) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

h) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Atentamente,



Francisco
Javier
Chinchilla
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI No. (2097447311604)

Firmado
digitalmente
por Kevin
Dario
Guillermo
Espina



Ing. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería

Vo.Bo.Ing. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros



Firmado
digitalmente por
Julio Roberto
Luna Aroche

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto
Avalos Ortiz
2024.12.11
15:54:40
-06'00'



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

**Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-701-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024**.

Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

b) Brindar apoyo en la resolución de expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación minera

- Mediante un análisis detallado de la información catastral disponible, se resolvieron expedientes relacionados con la Sección de Catastro Minero. Este proceso incluyó la verificación de áreas disponibles para la explotación minera y la resolución de posibles conflictos de superposición de áreas de interés minero. Por otro lado, en la Sección de Supervisión Minera, la resolución de expedientes se realizó a través de inspecciones de campo, la elaboración de informes detallados de inspección, la emisión de dictámenes y otras providencias que fueran necesarias para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de acuerdo con los estándares técnicos y legales establecidos.

c) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

d) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

e) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

f) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

g) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

h) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

b) Brindar apoyo en la resolución de expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación minera

- Mediante un análisis detallado de la información catastral disponible, se resolvieron expedientes relacionados con la Sección de Catastro Minero. Este proceso incluyó la verificación de áreas disponibles para la explotación minera y la resolución de posibles conflictos de superposición de áreas de interés minero. Por otro lado, en la Sección de Supervisión Minera, la resolución de expedientes se realizó a través de inspecciones de campo, la elaboración de informes detallados de inspección, la emisión de dictámenes y otras providencias que fueran necesarias para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de acuerdo con los estándares técnicos y legales establecidos.

c) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

d) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

e) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

f) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

g) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

h) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

b) Brindar apoyo en la resolución de expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación minera

- Mediante un análisis detallado de la información catastral disponible, se resolvieron expedientes relacionados con la Sección de Catastro Minero. Este proceso incluyó la verificación de áreas disponibles para la explotación minera y la resolución de posibles conflictos de superposición de áreas de interés minero. Por otro lado, en la Sección de Supervisión Minera, la resolución de expedientes se realizó a través de inspecciones de campo, la elaboración de informes detallados de inspección, la emisión de dictámenes y otras providencias que fueran necesarias para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo de acuerdo con los estándares técnicos y legales establecidos.

c) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

d) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

e) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

f) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

g) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

h) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Atentamente,



Francisco
Javier
Chinchilla
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI No. (2097447311604)



Ing. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería

Firmado
digitalmente
por Kevin Dario
Guillermo
Espina

Vo.Bo.Ing. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros



DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MINAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DES-PACHO DEL DIRECTOR
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, C.A. MARIKUYA

Firmado
digitalmente
por Julio
Roberto Luna
Aroche

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Carlos
Alberto
Avalos Ortiz
2024.12.11
15:55:02
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Francisco Javier Chinchilla Franco

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-701-2024** de **uno de Octubre de dos mil veinticuatro (01/10/2024)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2024**.



Francisco Javier
Chinchilla
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI: (2097447311604)

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO JAVIER, CHINCHILLA FRANCO
Nit Emisor: 74877704
FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA FRANCO
2 CALLE BOULEVARD VISTA HERMOSA 14-55 COLONIA TECUN
UMAN 2 C. 14-55 COL. TECUN UMAN ZONA 15, zona 15, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11 LAS CHARCAS,
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5667E8F2-5B9F-4F2E-A1A5-8BA5950BC6C3
Serie: 5667E8F2 Número de DTE: 1537167150
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2024 07:43:34
Fecha y hora de certificación: 05-dic-2024 07:43:35

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (01/12/2024) al (31/12/2024), según contrato número MEM-701-2024.	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




**Francisco
Javier
Chinchilla
Franco**


**Firmado
digitalmente
por Julio
Roberto Luna
Aroche**

"Contribuyendo por el país que todos queremos"